



DECRETO N° 271/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 20 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 5785/2024 de llamado a Concurso de Precios N° 13/2024 para la provisión e instalación de tres cámaras para su colocación en el polideportivo y en la entrada al basural; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y sus modificatorias.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios.

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$3.446.749,75) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad.

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: Cesar L. Quinteros, el Asesor Legal: Julio C. Marani y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. Ana Lourdes Benítez.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020 y sus modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 13/2024 para la provisión e instalación de tres cámaras para su colocación en el polideportivo y en la entrada al basural por un presupuesto de Pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$3.446.749,75), debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de Solicitud de Cotización N° 13/2024 que forma parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 3º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.03.08, 01.02.02.08 y 02.04.02.02.

ARTICULO 4º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador Cesar Luis Quinteros, el Asesor Legal de la Julio Cesar Marani y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. Ana Lourdes Benitez.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladiis Adomón
Luis Pedruz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027